

Comité Municipal Electoral Ahualulco
**ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL ELECTORAL
DEL MUNICIPIO DE AHUALULCO, S.L.P.**

En el municipio de Ahualulco, S.L.P., siendo las 08:00 Ocho horas del día 10 Diez de junio del año 2015, constituidos en el domicilio oficial de este Comité Municipal Electoral, ubicado en la Avenida Comité de los Trece, No. 51, Colonia zona centro de esta cabecera municipal, los miembros de dicho organismo electoral, así como los representantes de los partidos políticos que fueron acreditados ante el mismo, se reunieron con la finalidad de efectuar el **CÓMPUTO MUNICIPAL RELATIVO A LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, periodo constitucional 2015-2018, procediendo conforme a lo establecido por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, consecuentemente, una vez que fueron examinados los paquetes electorales correspondientes a las casillas que se instalaron en este municipio y computados los resultados consignados en las actas de escrutinio respectivas, se obtuvieron los siguientes datos:

	Número	Letra
Casillas Instaladas	27	VENTISIETE.
Actas de Escrutinio y Cómputo recibidas de las Casillas	27	VENTISIETE.

VOTACIÓN PARA LAS PLANILLAS DE MAYORÍA RELATIVA Y LISTAS DE CANDIDATOS A REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, MISMAS QUE FUERON REGISTRADAS POR LOS SIGUIENTES PARTIDOS POLÍTICOS:

PARTIDO	NÚMERO	LETRA
ALIANZA PARTIDARIA	.	
Partido Acción Nacional	2,547	DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE.
Partido Movimiento Ciudadano.	51	CINCUENTA Y UNO.
Claudio Juárez Mendoza.	258	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO
SUMA TOTAL	2,856	DOS MIL OCHOCIENTOS CIENCIENTA Y SEIS.

Comité Municipal Electoral
Ahualulco, S.L.P.

Efrén Mendoza J.

Eugenia Mendoza J.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

M. H. de la Cruz

[Signature]

[Signature]

Comité Municipal Electoral Ahualulco
ALIANZA PARTIDARIA

 Partido Revolucionario
 Institucional.

1,400

UN MIL CUATROCIENTOS.

 Partido Verde Ecologista de
 México.

154

CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.

Miguel Cuellar Mendoza

315

TRESCIENTOS QUINCE.

SUMA TOTAL

1,869

 UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y
 NUEVE.

ALIANZA PARTIDARIA

 Partido de la Revolución
 Democrática

2,376

 DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA
 Y SEIS.

Partido del Trabajo.

336

TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS.

Partido Nueva Alianza.

98

NOVENTA Y OCHO.

Federico Monsiváis Rojas.

689

SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

SUMA TOTAL

3,499

 TRES MIL CUATROCIENTOS
 NOVENTA Y NUEVE.

Partido Conciencia popular

972

NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.

Morena

32

TREINTA Y DOS.

Candidato no registrado

1

UNO.

Votos Nulos.

249

 DOSCIENTOS CUARENTA Y
 NUEVE.

Votación Valida Emitida.

9,229

 NUEVE MIL DOSCIENTOS
 VEINTINUEVE.

Votación Emitida.

9,478

 NUEVE MIL CUATROCIENTOS
 SETENTA Y OCHO.

Porcentaje de Votación

Emitida

69.52%

 SESENTA Y NUEVE PUNTO
 CINCUENTA Y DOS POR CIENTO.

Porcentaje de Votos Nulos

2.62%

 DOS PUNTO SESENTA Y DOS POR
 CIENTO.

Efraén Mendoza J.


 Comité Municipal Electoral
 Ahualulco, S.L.P.

Dña. Esperanza Mendoza J.

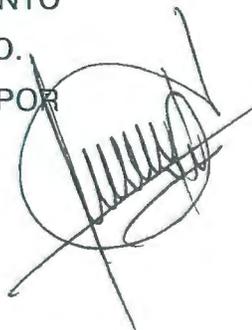




Mra. Mariade González Pdz.







Comité Municipal Electoral Ahualulco

Lista Nominal

13,632

TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA
Y DOS.

Una vez realizado lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 421 de la Ley Electoral del Estado, en el acto se declara válida la elección por parte de este Comité Municipal Electoral, en consecuencia, el Consejero Presidente de este organismo electoral extiende la correspondiente Constancia de Validez y Mayoría a la Planilla de Mayoría Relativa, cuyos candidatos fueron propuestos por la Alianza Partidaria integrada por el **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO NUEVA ALIANZA**, siendo los siguientes:
PRESIDENTE MUNICIPAL: FEDERICO MONSIVAIS ROJAS, PRIMER REGIDOR DE MAYORIA RELATIVA: JOSE GABRIEL TOVAR SALAS, SINDICO MUNICIPAL, MARIA DE LA LUZ CARDONA MARTINEZ, toda vez que obtuvo el triunfo en la Jornada Electoral del 7 de junio del año 2015.

Durante el desarrollo del Cómputo Municipal se presentaron los siguientes:

Incidentes: NINGUNO.

Casillas en las que se interpuso escrito de protesta: NINGUNO.

Nombre de los Recurrentes NINGUNO.

Con lo anterior se da por concluida la sesión, levantándose la presente acta conforme a lo dispuesto por los artículos 421 y 404 de la Ley Electoral del Estado, en el concepto de que el acto concluyó a las **12:40 Doce Horas con Cuarenta Minutos horas del día 10 Diez de Junio de 2015 dos mil quince**, expidiéndose copia de la misma a los representantes de cada uno de los partidos políticos que participaron en el proceso de elección y que así lo solicitaron.

Erícim Mendoza J.  **Comité Municipal Electoral Ahualulco, S.L.P.**

(Handwritten signatures and marks)

(Vertical handwritten notes on the left margin)

(Vertical handwritten notes on the right margin)

Comité Municipal Electoral Ahualulco

PROPIETARIOS

Presidente

LIC. DAVID ADRIAN MENDOZA JACOBO.



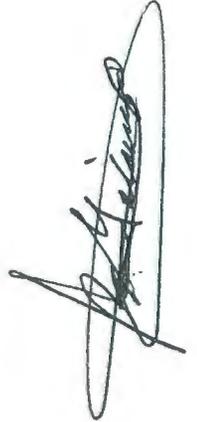
Secretario Técnico

PROFRA. EUGENIA MENDOZA TORRES.



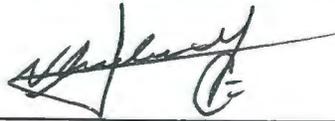
Consejero Ciudadano

C. MA. BLASA HERNÁNDEZ ESPINOZA.



Consejero Ciudadano

C. VLADIMIR ISIDORO MERCADO SÁNCHEZ.



Consejero Ciudadano

C. SALVADOR AGUAYO RODRÍGUEZ.



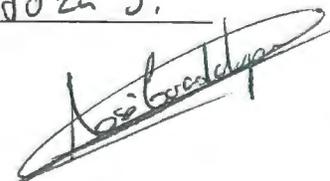
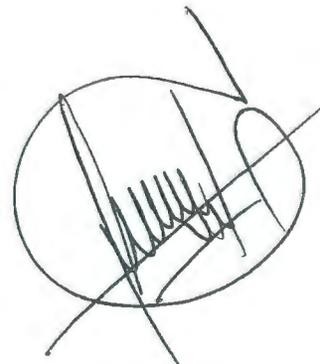
Consejero Ciudadano

C. MARÍA MATILDE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.



Consejero Ciudadano

C. EFREN MENDOZA JÍMENEZ



Comité Municipal Electoral Ahualulco

REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO



Partido Acción Nacional

LIC. FELIX EDUARDO GUEL MARTINEZ.



Partido Revolucionario
Institucional

C. JOSÉ REYES GALAVIZ ESPINOZA.

Partido de la Revolución
Democrática

C. AURELIA MARTINEZ VAZQUEZ.



Partido del Trabajo

PROFRA. MARIA DE LA LUZ CISNEROS SÍAS.



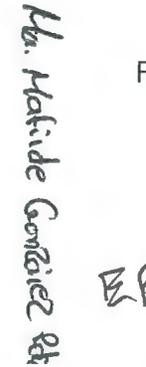
Partido Conciencia Popular

C. J. FÉLIX NIÑO VAZQUEZ.



Partido Nueva Alianza

PROFR. JOSÉ GUADALUPE GONZALEZ HERNÁNDEZ.



Partido Morena

LIC. MARÍA DEL ROSARIO OCHOA MARTÍNEZ.



Comité Municipal Electoral

Ahualulco, S.L.P.

Efrén Mendoza J.

Comité Municipal Electoral Ahualulco**CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**

El Comité Municipal Electoral de **AHUALULCO, S.L.P.**, hace constar que una vez efectuado el Cómputo Municipal Electoral y declarada la validez de la elección de Ayuntamiento, para el periodo constitucional 2015-2018, levantada y firmada el acta respectiva, la Planilla de Mayoría Relativa propuesta por la Alianza Partidaria **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARTIDO DEL TRABAJO y PARTIDO NUEVA ALIANZA**, integrada en la forma siguiente:

Presidente	FEDERICO MONSIVAIS ROJAS.
Regidor Propietario	JOSE GABRIEL TOVAR SALAS.
Regidor Suplente	JOSE RUBEN TORRES MIRANDA.
Síndico Propietario	MARIA DE LUZ CARDONA MARTINEZ.
Síndico Suplente	ALMA CONCEPCION VAZQUEZ NAVARRO.

Obtuvo el triunfo, motivo por el que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 421 de la Ley Electoral en el Estado, se le extiende la presente:

CONSTANCIA DE VALIDEZ Y MAYORÍA DE LA ELECCIÓN

En el Municipio de **AHUALULCO, S.L.P.**, a **10 Junio de 2015.**

Eugenia Mendoza T
PROFRA. EUGENIA MENDOZA TORRES.
SECRETARIO TECNICO.

DJ
LIC. DAVID ADRIAN MENDOZA JACOBO.
CONSEJERO PRESIDENTE.



Comité Municipal Electoral
Ahualulco, S.L.P.